

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.959

Madrid, 30 de Julio de 2006

Año 154 – Núm. 14

SUMARIO

EDITORIAL

Una nueva vuelta de tuerca en el derecho penal de la Seguridad Vial 2693

CONSULTAS

196. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– El plazo máximo de las concesiones sobre bienes de dominio público no podrá exceder de setenta y cinco años 2695
197. CONTABILIDAD LOCAL.– Contabilización de los ingresos por pagos indebidos 2695
198. CONTRATACIÓN LOCAL.– Contrato de espectáculos taurinos. No procede el fraccionamiento por espectáculos independientes, dentro de los festejos patronales, para aplicación de la figura de contratos menores 2696
199. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Cálculo de la bonificación en el ICO por favorecer el acceso y habitabilidad de los discapacitados 2697
200. EXACCIONES LOCALES. Ordenanzas fiscales.– Las cuotas liquidadas con base en las tarifas publicadas por la Orden de la Consejería, no recurridas en tiempo y forma, son firmes y exigibles, al no poderse apreciar error de hecho 2698
201. EXPROPIACIÓN FORZOSA.– Imposición de servidumbre de acueducto sobre propiedades y caminos. Posibles ocupaciones temporales 2699
202. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.– Trienios devengados en Subescala de Secretaría-Intervención Grupo B, de funcionario de Subescala de Secretaría categoría Superior 2700

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Manuel Abella Fernández.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.





C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

203.	FUNCIONARIOS A. L. Licencias y Permisos.– Los funcionarios locales podrán disfrutar de los nuevos permisos y licencias que se acordaron para conciliar la vida personal, familiar y laboral	2701	MATRIMONIO CIVIL.– Quiénes pueden contraerlo	2741
204.	HONORES Y PROTOCOLO.– Revocación de acuerdo municipal que dedicó una calle	2702	CRÓNICA PARLAMENTARIA	
205.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– TRÁFICO VIARIO.– Si en un primer intento de notificación se produjese la incidencia «cambio de domicilio», sería válida la posterior notificación edictal	2703	Junio	2743
206.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Recogida de Basuras y Residuos.– MEDIO AMBIENTE.– Recogida de animales domésticos muertos	2704	COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA	
207.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.– Exigencia del servicio de agua por quien no vive en el núcleo urbano, sino en vivienda aislada sita al borde del término municipal	2704	La autorización ambiental integrada y su posible revisión en las vías administrativa y contenciosa. Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	
208.	SOCIEDADES MERCANTILES.– Sociedad de economía mixta integrada por varios Entes Locales. Innecesariedad de mancomunidad de municipios previa	2705	LEEMOS POR USTED	
209.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– Suelo urbanizable programado con Plan Parcial aprobado. Imposibilidad de autorizar obras y usos provisionales	2706	JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
210.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– Sistemas generales y sistema o dotación local: concepto y diferencias	2707	23.	IMPUESTOS DEL ESTADO.– T.C. Sentencia 111/2006, de 5 de abril; LA LEY JURIS 706/2006
SERVICIOS			JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO	
Agosto		2708	131.	CONTRATACIÓN LOCAL.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.– TURISMO.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 7 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 11825/2006
COLABORACIONES			132.	EXACCIONES LOCALES. Precios Públicos.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Mercados y Lonjas.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 14 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 11755/2006
Los planes de pensiones y el personal al servicio de las Corporaciones Locales. Por <i>Juan D'Anjou González</i>		2717	133.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 20 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 11445/2006
La expropiación forzosa urgente, análisis (I). Por <i>José Luis Fayos Apesteguía</i>		2721	134.	FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.– FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 23 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 11346/2006
Métodos de los estados de ejecución para el cálculo del Remanente de Tesorería. Por <i>José Luis Valle Torres</i>		2734	135.	HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– OBRAS PÚBLICAS. Provinciales.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 8 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 1154/2006
JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD			136.	MEDIO AMBIENTE.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Alcantarillado y Depuración.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 28 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 987/2006
TELEVISIÓN LOCAL: Sanción a un Ayuntamiento. TELECOMUNICACIONES.– A.N. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 1 de junio de 2006; LA LEY JURIS 2305049/2006		2738		
EL CONSULTOR HACE UN SIGLO				
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.– Auxilios que debe prestarle la municipal		2741		

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2006: 469 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

me previo a la aprobación de las órdenes ministeriales que se dicten de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, en materia de interceptación legal de las comunicaciones electrónicas (BOE 25 mayo) 2852

VEHÍCULOS.– Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, por el que se modifican determinados reales decretos relativos a la inspección técnica de vehículos (ITV) y a la homologación de vehículos, sus partes y piezas, y se modifica, asimismo, el Reglamento General de Vehículos,

los, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre 2852

* VEHÍCULOS.– Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Tráfico, por la que se restringe la circulación de vehículos con masa máxima autorizada superior a 3.500 kgs., con excepción de transportes especiales autorizados, que procedentes de la N-120 (cruce de Villalvilla de Burgos) accedan a la N-620 sentido Burgos capital (BOE 24 mayo) 2860

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas 2861

Territorios Históricos 2862

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
 czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).